



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 16 de enero de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos para el Congreso de la Nación" ID N° 479080, a fin de justificar la elección de la modalidad de llamado convencional para la Adquisición de Pasajes Aéreos, conforme a lo siguiente:

En primer término, la Ley N° 7609 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", en su Capítulo XVI de las Políticas de Racionalización del Gasto, Artículo 218, dispone: "...*El Poder Legislativo podrá realizar las adquisiciones con cargo al Objeto del Gasto 280, conforme a sus requerimientos institucionales y operativos. Tratándose del Objeto del Gasto 231, sujeto a variaciones propias de las actividades de representación institucional, el Poder Legislativo podrá gestionar las adquisiciones correspondientes, preferentemente, mediante procedimientos convencionales de contratación. De manera subsidiaria dichas adquisiciones podrán canalizarse a través de la Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...*" (sic).

La normativa habilita expresamente al Poder Legislativo a optar por procedimientos convencionales de contratación, considerando la naturaleza dinámica de las actividades de representación institucional.

En segundo término, el Congreso de la Nación requiere contar con un contrato que permita la provisión inmediata de pasajes aéreos, debido a que la Tienda Virtual no garantiza la respuesta urgente en situaciones críticas. En caso de no recibir cotizaciones, los plazos para un procedimiento convencional posterior resultan extensos, imposibilitando satisfacer necesidades que requieren atención inmediata.

Finalmente, esta modalidad responde a la naturaleza de la labor parlamentaria internacional, en la que los Legisladores deben participar en reuniones, misiones oficiales y eventos de representación en plazos ajustados. La disponibilidad continua de pasajes asegura la asistencia oportuna y el cumplimiento eficiente de la agenda parlamentaria, incluyendo la posibilidad de acompañamiento de asesores o equipos técnicos cuando corresponda.

Por lo expuesto, la modalidad de Llamado Convencional garantiza la oportuna y eficiente adquisición de pasajes aéreos, en concordancia con la normativa vigente y con los requerimientos institucionales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

Atentamente.




Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones